



# PNRP

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-066-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**  
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**  
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **23 DE ENERO DEL 2025**

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Bessy Oyuela". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: "PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS", "PNRP", "SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", and "HONDURAS".

**Asunto: Certificación de calidad y visto bueno de Resolución**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Resolución de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024 "CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohella Cáceres  
Jefatura Adquisiciones  
C.c. Archivo

**RESOLUCION No. PNRP- 04-2025**

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE).** En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los siete (07) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** Para resolver el expediente administrativo relacionado con el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**. - **CONSIDERANDO (1):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, la cual se encuentra programada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). - **CONSIDERANDO (2):** En fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Coordinación Nacional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a través del Memorándum-PNRP-CNP-1230-2024, remite a la jefa de la Unidad de Adquisiciones el informe de perfil y emite el Visto Bueno para dar inicio al proceso de licitación para la *Contingencia de Enlace de Internet y Canal de Datos*, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Perfil elaborado por el jefe de Tecnología de Información. - **CONSIDERANDO (3):** En fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la jefa de Adquisiciones mediante memorándum PNRP-AD-1216-2024 remite a la Sub-Dirección Administrativa Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, a fin de que se solicite a la Unidad Legal emita Dictamen Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **CONSIDERANDO (4):** Que según memorándum-PNRP-CNP-1241-2024 de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Coordinación Nacional del PNRP solicita a la Unidad Legal emita dictamen legal en relación con el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, por lo cual se emitió el Dictamen Legal No. PNRP-AL-056-2024, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). - **CONSIDERANDO (5):** Que la directora Administrativa mediante Memorandum-PNRP-SDA-2029-2024 de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita la certificación de calidad y su firma del Comprador Publico Certificado (CPC), previo a la publicación de los documentos: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**. - **CONSIDERANDO (6):** En fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-025-2024, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. - **CONSIDERANDO (7):** Que, el presente proceso de Licitación dio inicio en fecha doce (12) de septiembre del año dos



mil veinticuatro (2024), con la publicación del proceso en la plataforma Honducompras 1.0. Asimismo, en la misma fecha se envió a publicar el Aviso de Licitación en el Diario Oficial “La Gaceta”; y en el Diario La Tribuna en fechas trece (13) y veinticuatro (24) septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por ser uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 del Reglamento de la precitada ley. – **CONSIDERANDO (8):** Que a partir de la publicación del proceso procedieron a retirar los Documentos de Licitación en forma física o electrónicas las empresas siguientes: **1) Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V., 2) Cable Color S. A. de C.V., 3) HYVE, 4) NAVEGA S.A. DE C.V., 5) SERCOM DE HONDURAS S.A. de C.V.** – **CONSIDERANDO (9):** Que en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Programa Nacional de Reducción de Perdidas, comunico a todas las empresas interesadas en participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”, Nota Aclaratoria No. 1.- CONSIDERANDO (10):** Que mediante Memorandum-PNRP-DA-2268-2024 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa del PNRP, procedió a nombrar la **Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas** para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”. – CONSIDERANDO (11):** Que en fecha once (11) de noviembre el año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:45 a.m., señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de las Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose las ofertas siguientes: **1) HYVE**, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L2,323,036.80)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta Tipo Cheque Certificado No. 00000002, con fecha de emisión 25 de octubre de 2024, emitida por **BANCO ATLÁNTIDA**, por la cantidad de L50,000.00. - **2) Cable Color S. A. de C.V.**, por un monto total de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,299,960.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta/Fianza No. 0101100251013863, emitida por **SEGUROS CONTINENTAL**, por la cantidad de L75,000.00, con una vigencia del 28 de octubre de 2024 al 28 de abril del 2025.- **3) NAVEGA S.A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,597,350.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 70000002642, emitida por **BANCO FICENSA**, por la cantidad de L40,000.00, con una vigencia del 28 de octubre de 2024 al 25 de febrero del 2025.- **4) Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.**, por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L2,230,776.90)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta tipo Cheque Certificado No. 00000026, emitida por **BANCO ATLÁNTIDA**, por la cantidad de L60,000.00, con una fecha de emisión 25 de octubre de 2024.- **5) SERCOM HONDURAS S. A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MILLON**



**DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L1,289,955.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 2995624, emitida por **BANCO FICOHSA**, por la cantidad de L27,000.00, con una vigencia del 28 de octubre de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

**CONSIDERANDO (12):** Que en virtud que en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, "**CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS**", se recibió un total de cinco (5) ofertas, fue procedente continuar con el procedimiento establecido, ya que la Sección II Datos de Licitación IAO-40.1 del Pliego de Condiciones, se establece que se requerirá un mínimo de una (1) oferta. - **CONSIDERANDO**

**(13):** Que mediante Memorándum PNRP-DA-2322-2024 de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa del PNRP procedió a nombrar a la **Comisión de Evaluación de la Oferta** presentada en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, "**CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS**", con base en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley. - **CONSIDERANDO (14):** Que en fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), los integrantes de la Comisión Evaluadora para la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No.

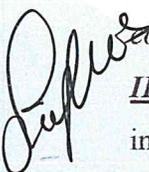
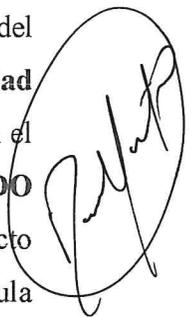
LPN-ENEE-PNRP-013-2024, "**CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS**", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 125 y 138 de su Reglamento, **firman Compromiso de Confidencialidad** comprometiéndose a desempeñar su función respetando el ordenamiento jurídico vigente en el Estado de Honduras y en estricto apego a los principios de la ética y moral. - **CONSIDERANDO**

**(15):** Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones en la Cláusula IAO 11.1 (h) sección II, Datos de la Licitación (DDL), identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constatándose que las sociedades mercantiles: **Hyve, Cable Color S. A. de C.V., NAVEGA S.A. DE C.V., Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V., y Sercom Honduras S. A. DE C.V.,**

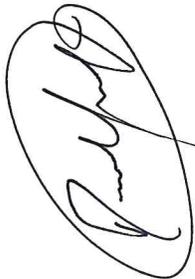
Cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, en tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de las ofertas.- **CONSIDERANDO (16):** Que el órgano responsable de la contratación, con base a lo recomendado por la comisión evaluadora en el informe de Evaluación las ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, "**CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS**", **solicitó** subsanar a los oferentes lo siguiente: 1) Al oferente denominado **Cable Color S. A. de C.V.,** , a través del **Oficio PNRP-DA-109-2024** de fecha 21 de noviembre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 28 de noviembre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: Fase I Evaluación Legal: Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica... - Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- Fase II: Evaluación Financiera: Presentar constancia de solvencia vigente del

colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora.- Fase

III: Evaluación técnica: 1. Aclarar descripción de los equipos de telecomunicaciones que se instalaran en cada sitio (presentar documentación respaldo). 2. Aclarar si van a proporcionar los



insumos de conectividad entre equipos (insumos de transceiver SFP para fabrica óptica o insumos interfaz eléctrica /100/1000 RJ45). - En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en tiempo y forma de acuerdo con lo requerido en fecha 5 de diciembre de 2024.- 2) Al oferente denominado **HYVE**, a través del **Oficio PNRP-DA-110-2024** de fecha 21 de noviembre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 28 de noviembre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1. *Formulario de información sobre el oferente o formulario de información sobre los miembros del Consorcio (el formato se encuentra en la Sección IV).*- 2. *Una (1) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades (el formato se encuentra en la Sección IV. Formularios de la Oferta) suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando lo siguiente: a. Que el representante legal y su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes. b. Que el representante legal, su representada y los socios de esta, no están comprendidos en todo lo concerniente a lo indicado en el apartado de lavado de activos establecido en el Código Penal Vigente. c) Que el representante legal y su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales. d) Que el representante legal y su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del PNRP a las que tiene acceso. 3. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).* - En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil **no presentó subsanación requerida**, en tal sentido su oferta dejo de ser considerada en la recomendación final de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 3) Al oferente denominado **NAVEGA S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-111-2024** de fecha 21 de noviembre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 28 de noviembre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1. *Formulario de información sobre el oferente o formulario de información sobre los miembros del Consorcio (el formato se encuentra en la Sección IV).* - **Fase III: Evaluación Técnica:** 1. Aclarar descripción de los equipos de telecomunicaciones que se instalaran en cada sitio (presentar documentación respaldo). 2. Aclarar con que interfaz de conexión entregaran el servicio de internet y Datos (UTP ó Fibra Óptica). 3. Insumos de conectividad entre equipos (transceiver SFP para fabrica óptica o insumos interfaz eléctrica /100/1000 RJ45). Aclarar si proporcionarán los insumos de estos equipos para interconexión. 4. Aclarar tiempos de entrega e instalación en cada sitio. -En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en tiempo y forma de conformidad a lo requerido en fecha 4 de diciembre de 2024.- 4) Al oferente denominado **Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-112-2024** de fecha 2 de diciembre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 26 de noviembre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1. *Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...*, 2. *Constancia de Solvencia emitida*



por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- **Fase III: Evaluación técnica:** 1.

Aclarar descripción de los equipos de telecomunicaciones que se instalaran en cada sitio (presentar documentación respaldo). 2. Aclarar con que interface de conexión entregaran el servicio de internet y Datos (UTP ó Fibra Óptica). 3. Insumos de conectividad entre equipos (transceiver SFP para fabrica óptica o insumos interfaz eléctrica /100/1000 RJ45). 4. Aclarar tiempos de entrega e instalación en cada sitio. 5. Aclarar si poseen consola de monitoreo. - En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en fecha 4 de diciembre de 2024, en tiempo y forma de conformidad a lo requerido. - 5) Al oferente denominado **SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-113-2024** de fecha 21 de noviembre del 2024 y recibido por la sociedad en fecha 28 de noviembre del 2024, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** 1.

**Formulario de información sobre el oferente o formulario de información sobre los miembros del Consorcio (el formato se encuentra en la Sección IV).** - 2. **Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...** - 3. **Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).** - **Fase III: Evaluación técnica:** 1. Aclarar tiempos de entrega e instalación en cada sitio., Aclarar descripción de los equipos de telecomunicaciones que se instalaran en cada sitio (presentar documentación respaldo). 2. Aclarar si poseen consola de monitoreo. - En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en fecha 5 de diciembre de 2024, en tiempo y forma de conformidad a lo requerido.

**CONSIDERANDO (17):** Que en el análisis a las subsanaciones presentadas se establece que **Hyve**, no presento subsanación requerida en tal sentido su oferta de ser considerada en la recomendación final de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en cuanto a las sociedades mercantiles **Cable Color S. A. de C.V.**, **NAVEGA S.A. DE C.V.**, **Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.**, y **Sercom Honduras S. A. DE C.V.**, después de verificada la documentación legal, financiera y técnica, se constató que cumplen con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones. -**CONSIDERANDO (18):** Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora nombrada para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, **“CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, emitió su **Informe Final de Evaluación de Ofertas**, realizando la evaluación económica, misma que se detallan a continuación:

1) **Cable Color S. A. de C.V.:**

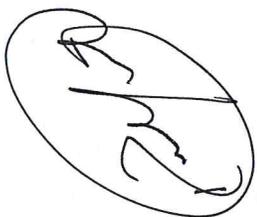
No. de Artículo o (Item)	Nombre del Lote	Fecha de entrega	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total por cada articulo	Impuesto sobre la Venta (15%)	Precio Total por articulo
<b>ITEM NO.1 ENLACE DE INTERNET</b>							
1	Enlace de internet	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L37,460.00	L37,460.00	L449,520.00	L516,948.00
<b>ITEM NO.2: ENLACE DE DATOS</b>							
1	Tegucigalpa-Almacén Central	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L9,980.00	L119,760.00	L17,964.00	L137,724.00
2	Tegucigalpa-Oficina Central	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L3,000.00	L36,000.00	L5,400.00	L41,400.00
3	Tegucigalpa-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L3,000.00	L36,000.00	L5,400.00	L41,400.00
4	Comayagua-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L7,480.00	L89,760.00	L13,464.00	L103,224.00
5	Choluteca-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L2,500.00	L30,000.00	L4,500.00	L34,500.00

6	San Lorenzo-Subsede	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L1,500.00	L18,000.00	L2,700.00	L20,700.00
7	Juticalpa-Oficina y Bodega	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L2,260.00	L27,120.00	L4,068.00	L31,188.00
8	San Pedro Sula Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L4,500.00	L54,000.00	L8,100.00	L62,100.00
9	Choloma-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato		L2,260.00	L27,120.00	L4,068.00	L31,188.00
10	Puerto Cortes-Oficina Subsede	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L1,500.00	L18,000.00	L2,700.00	L20,700.00
11	Villanueva-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L2,260.00	L27,120.00	L4,068.00	L31,188.00
12	El Progreso-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L1,500.00	L18,000.00	L2,700.00	L20,700.00
13	Santa Cruz de Yojoa-Oficina Subsede	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L8,740.00	L104,880.00	L15,732.00	L120,612.00
14	Santa Rosa de Copan-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L2,260.00	L27,120.00	L4,068.00	L31,188.00
15	La Ceiba-Oficina	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L2,500.00	L30,000.00	L4,500.00	L34,500.00
16	Tocoa Colon-Subsede	15 a 30 días hábiles, una vez firmado el contrato	12 meses	L1,500.00	L18,000.00	L2,700.00	L20,700.00
Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Lempiras Exactos					<b>Precio Total</b>		<b>L. 1,299,960.00</b>

2) Navega S.A. de C.V.:

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			FECHA: 25 de OCTUBRE del 2024	
						LPN No.:LPN-ENEE-PNRP-013-2024	
						Alternativa: No Aplica	
						Página No. 1 de 1	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo (Item)	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4*5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5 (d)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1	Enlace de Internet Backbone Ppal. para (PNRP/ENEE) / Oficina Ppal -Parque Empresarial Periferico 1 Gbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 50,000.00	L. 600,000.00	L. 90,000.00	L. 690,000.00
2	Enlace de Internet Backbone Ppal. para (PNRP/ENEE) / Oficina Ppal -Parque Empresarial Periferico 1200 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. -	L. -	L. -	L. -
3	Enlace de datos para (PNRP/ENEE) Oficina Principal Centro Civico Cubernamental 100 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 13,750.00	L. 165,000.00	L. 24,750.00	L. 189,750.00
4	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina Col. Tepeyac 100 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 5,000.00	L. 60,000.00	L. 9,000.00	L. 69,000.00
5	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina Comayagua 60 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 7,750.00	L. 93,000.00	L. 13,950.00	L. 106,950.00
6	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina Choluteca 80 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 4,000.00	L. 48,000.00	L. 7,200.00	L. 55,200.00
7	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Sub-Sede San Lorenzo 40 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 3,600.00	L. 27,600.00
8	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina y Bodega Juticalpa 60 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 3,000.00	L. 36,000.00	L. 5,400.00	L. 41,400.00
9	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina San Pedro Sula 200 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 10,000.00	L. 120,000.00	L. 18,000.00	L. 138,000.00
10	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina Choloma 60 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 3,000.00	L. 36,000.00	L. 5,400.00	L. 41,400.00
11	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Sub-Sede Puerto Cortes 40 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 3,600.00	L. 27,600.00
12	Enlace de datos para (PNRP/ENEE) Oficina Tocoa Villanueva 45 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,250.00	L. 27,000.00	L. 4,050.00	L. 31,050.00
13	Enlace de datos para (PNRP/ENEE) Oficina El Progreso 40 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 3,600.00	L. 27,600.00
14	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Sub-Sede Santa Cruz de Yojoa 40 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 3,600.00	L. 27,600.00
15	Enlace de datos para (PNRP/ENEE) Oficina Santa Rosa de copan 60 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 3,000.00	L. 36,000.00	L. 5,400.00	L. 41,400.00
16	Enlace de datos Local para (PNRP/ENEE) Oficina La Ceiba 80 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 4,000.00	L. 48,000.00	L. 7,200.00	L. 55,200.00
17	Enlace de datos para (PNRP/ENEE) Sub-Sede Tocoa Colon 40 Mbps	15 días contados a partir de la firma del contrato	12 MESES	L. 2,000.00	L. 24,000.00	L. 3,600.00	L. 27,600.00
						<b>Precio Total</b>	<b>L. 1,597,350.00</b>

Precio Total en letras: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS




3) Redes y Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V.:

No. De Artículo	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física- M E S E S	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta	Precio total por servicio (Co15 x 6 o un estimado)
1	ENLACE DE INTERNET 1 GB - Parque empresarial periférico Comayagüela atrás de Larach y compañía, al par de la bodega de helados Sarita	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	848,400.00	127,260.00	975,660.00
2	ENLACE MPLS 1,200 MBPS - Parque empresarial periférico Comayagüela atrás de Larach y compañía, al par de la bodega de helados Sarita	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	0.00	0.00	0.00
3	ENLACE MPLS 100 MBPS - Col. Tepeyac, calle real de minas lote #7, Bloque S-1, Tegucigalpa, FM	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	104,232.00	15,634.80	119,866.80
4	ENLACE MPLS 60 MBPS - Centro Comercial, oficinas, Ofibodegas, Zona Centro, Comayagua	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	62,721.00	9,408.15	72,129.15
5	ENLACE MPLS 80 MBPS - Centro de la ciudad de Choluteca, barrio La Libertad, 2 calle entre 8 y 9 avenida, frente a Blvd La Libertad	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	83,628.00	12,544.20	96,172.20
6	ENLACE MPLS 200 MBPS - 10 Avenida entre 13 y 14 calle 11 avenida, 200 metros de Circunvalación y Mall Multiplaza	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	208,767.00	31,315.05	240,082.05
7	ENLACE MPLS 80 MBPS - Barrios Solares nuevo, frente a calle 13 entre la avenida San Isidro y Avenida La República, a lado Oeste del edificio donde queda el Banco Lafise, La Ceiba	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	83,628.00	12,544.20	96,172.20
8	ENLACE MPLS 40 MBPS - Edificio Aguilera Puerto Cortes, Barrio San Ramon 3era Avenida, 1 y 2 calle, local 3	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	41,814.00	6,272.10	48,086.10
9	ENLACE MPLS 60 MBPS - Barrio La Curva Choloma, Cortes	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	62,721.00	9,408.15	72,129.15
10	ENLACE MPLS 40 MBPS - Local en Barrio El Centro 1/2 cuadra debajo de Hondutel frente a Cable Yojoa TV	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	41,814.00	6,272.10	48,086.10
11	ENLACE MPLS 45 MBPS - Colonia 21 de abril, carretera hacia San Manuel, Villanueva	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	46,965.00	7,044.75	54,009.75
12	ENLACE MPLS 40 MBPS - Barrio La Ceibita, San Lorenzo	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	41,814.00	6,272.10	48,086.10
13	ENLACE MPLS 40 MBPS - Calle principal CA-13 Colonia Miraflores, Tocoa, Colon...frente a Gasolinera UNO, media cuadra antes de Mall Mega Plaza	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	41,814.00	6,272.10	48,086.10
14	ENLACE MPLS 100 MBPS - Centro Civico Gubernamental	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	104,232.00	15,634.80	119,866.80
15	ENLACE MPLS 60 MBPS - Juticalpa - Uno san Cristóbal ubicado enfrente de la carretera pavimentada.	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	62,721.00	9,408.15	72,129.15
16	ENLACE MPLS 40 MBPS - El Progreso Barrio Quebrada Seca, antigua a Gasolinera Puma, Carretera salida a Tela	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	41,814.00	6,272.10	48,086.10
17	ENLACE MPLS 60 MBPS - 3 cuerdas arriba de Teletón, Santa Rosa de Copan Colonia Miraflores	30 días a partir de la suscripción del contrato.	12	62,721.00	9,408.15	72,129.15
					<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,230,776.90</b>

4)

SERCOM HONDURAS S. A. DE C.V.

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario	Precio Total por Cada Artículo	Impuestos Sobre la Venta,	Precio Total por Artículo
1	Enlace de Internet Ba 1,kbone Ppal000MB - Parque empresarial periférico Comayagüela atrás de Larach y compañía, al par de la bodega de helados Sarita.	45 días después de Firma del Contrato	1	L40,950.00	L491,400.00	L73,710.00	L565,110.00
2	Enlace de Datos 1,100MB Concentrador - Parque empresarial periférico Comayagüela atrás de Larach y compañía, al par de la bodega de helados Sarita.	45 días después de Firma del Contrato	1	L25.00	L300.00	L45.00	L345.00
3	Enlace de Datos 100MB - Centro Cívico Gubernamental.	45 días después de Firma del Contrato	1	L4,500.00	L54,000.00	L8,100.00	L62,100.00
4	Enlace de Datos 100MB - Col. Tepeyac, calle real de minas lote #7, Bloque S-1, Tegucigalpa, Francisco Morazán.	45 días después de Firma del Contrato	1	L4,500.00	L54,000.00	L8,100.00	L62,100.00
5	Enlace de Datos 60MB - Centro Comercial, oficinas, Ofibodegas, Zona Centro, Comayagua	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,125.00	L37,500.00	L5,625.00	L43,125.00
6	Enlace de Datos 80MB - Centro de la Ciudad de Choluteca, barrio la Libertad, 2 calle entre 8 y 9 avenida, frente a Blvd La Libertad.	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,750.00	L45,000.00	L6,750.00	L51,750.00
7	Enlace de Datos 40MB - Bo. La Ceibita. Entrada principal, 1/2 al sur de Gasolinera Puma Contiguo a, 52102 San Lorenzo y Farmacia La Milagrosa	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,750.00	L33,000.00	L4,950.00	L37,950.00
8	Enlace de Datos 60MB - ubicado enfrente de la carretera pavimentada, contiguo a Jetstereo Express y Gasolinera Uno san Cristóbal 7ma. Ave.	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,750.00	L45,000.00	L6,750.00	L51,750.00

9	Enlace de Datos 200MB - 10 avenida entre 13 y 14 calle 11 avenida ,200 metros de circunvalación y Mall Multiplaza, fte Distribuidora del Caribe • Paz Barahona	45 días después de Firma del Contrato	1	L6,250.00	L75,000.00	L11,250.00	L86,250.00
10	Enlace de Datos 60MB - Barrio La Curva Choloma cortes, entre 5ta y 6ta Avenida, esquina opuesta a Plaza La Curva	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,125.00	L37,500.00	L5,625.00	L43,125.00
11	Enlace de Datos 40MB - Edificio Aguilera Puerto Cortes, Ba. San Ramón 3era Ave, 1 y 2 calle, local 3.	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,750.00	L33,000.00	L4,950.00	L37,950.00
12	Enlace de Datos 45MB - Colonia 21 de abril, Carretera hacia San Manuel, Villanueva	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,875.00	L34,500.00	L5,175.00	L39,675.00
13	Enlace de Datos 40MB - El Progreso Barrio Quebrada Seca, antigua a Gasolinera Puma, Carretera salida a Tela	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,750.00	L33,000.00	L4,950.00	L37,950.00
14	Enlace de Datos 40MB - Local Ubicado en Barrio el centro 1/2 cuadra debajo de Hondutel frente a Cable Yojoa TV, Santa cruz de Yojoa	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,750.00	L33,000.00	L4,950.00	L37,950.00
15	Enlace de Datos 60MB - 3 cuadras arriba de Teletón, Santa Rosa de Copan Colonia Miraflores	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,125.00	L37,500.00	L5,625.00	L43,125.00
16	Enlace de Datos 80MB - Barrios solares nuevo, frente a calle 13 entre la avenida San Isidro y Avenida La República, a lado Oeste del Edificio donde queda El banco LAFISE, La Ceiba	45 días después de Firma del Contrato	1	L3,750.00	L45,000.00	L6,750.00	L51,750.00
17	Enlace de Datos 40MB - Calle principal CA13 Colonia Miraflores Tocoa colon frente a Gasolinera uno - media cuadra antes de mall mega plaza	45 días después de Firma del Contrato	1	L2,750.00	L33,000.00	L4,950.00	L37,950.00
<b>Precio Total Anual con ISV</b>							<b>L1,289,955.00</b>

**CONSIDERANDO (19):** Que en el apartado “Conclusiones” del Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora estableció **entre otras** conclusiones, las siguiente: 1) El presente proceso licitatorio fue llevado a cabo cumpliendo rigurosamente con los requisitos previos y los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado, así como en su Reglamento y en apego al Pliego de Condiciones correspondiente. Además, se siguieron escrupulosamente los lineamientos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, los cuales incluyen pautas específicas que deben cumplir los licitantes, siendo estos fundamentales para la selección objetiva del contratista o proveedor más adecuado.- 2) En la etapa de verificación preliminar, se identificó la necesidad de requerir a las empresas a) **HYVE**; b) **CABLE COLOR S. A. DE C.V.**; c) **NAVEGA S.A DE C.V**; d) **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L DE C.V**; y e) **SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V.**, para que realizaran subsanaciones en su documentación de las ofertas presentadas para la corrección de posibles errores o incompletitud en la documentación, asegurando que todas las empresas compitan en igualdad de condiciones y que el proceso se lleve a cabo de manera justa y transparente. Dichas empresas fueron notificadas conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que expresa lo siguiente; *el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.* Habiendo presentado las empresas en tiempo y forma a excepción de **HYVE** la cual no presentó la subsanación requerida, en tal sentido, su oferta deja de ser considerada en la recomendación final de adjudicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 3) Habiéndose realizado la verificación minuciosa de los aspectos legales, financieros y técnicos,



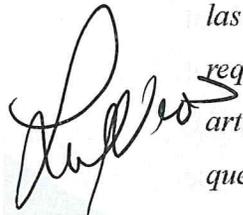

así como el análisis de las ofertas económicas, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones y la normativa correspondiente, con el objetivo de seleccionar la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio para satisfacer las necesidades y dar cumplimiento a los objetivos de la administración, la Comisión Evaluadora determino que las empresas **Cable COLOR S. A. DE C.V.**, **NAVEGA S.A DE C.V.**, **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L DE C.V** y **SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V** , superaron cada una de las etapas de evaluación por lo cual son consideradas para la recomendación final de adjudicación, por considerarse idónea técnica, legal y financieramente.- **CONSIDERANDO (20):** Que, en el mismo Informe Final de Evaluación de ofertas, **la Comisión Evaluadora recomendó** a la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, lo siguiente: 1. **Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L DE C.V.**, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista que el precio de la oferta se encuentra considerablemente superior en comparación a las demás ofertas y sobrevalorado en referencia a los precios del mercado actual.- 2. **Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **Sercom de Honduras S.A de C.V.**, con fundamento en el artículo 131 inciso g) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que expresamente menciona *establecer condicionamientos que no fueren requeridos*; en virtud que la empresa ofertante estableció un plazo de **entrega de 45 días** para los servicios solicitados, lo cual contraviene el **Pliego de Condiciones**, que requiere expresamente un **plazo mínimo de entrega de 30 días** contenido en la Sección VI. Lista de Requisitos 3. Especificaciones Técnicas. - 3. **Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”** a la sociedad mercantil **Cable Color S. A. de C.V.**, por un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,299,960.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas) por considerarse idónea técnica, legal y financieramente y por ser la segunda oferta de precio más bajo. - 4. **Determinar cómo Segundo Lugar de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”** la oferta presentada por la sociedad mercantil **NAVEGA S.A DE C.V.**, para decidir la adjudicación si el adjudicatario. - 5. Verificar previo a la suscripción de la adjudicación, en el expediente de la contratación, conste la disponibilidad presupuestaria para poder honrar los compromisos producto de estos.- **CONSIDERANDO (21):** Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP a través del Memorándum PNRP-PST-001-2025, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinticinco (2025), da respuesta a la solicitud de verificación presupuestaria realizada por la Unidad de Legal según memorándum PNRP-AL-03-2025, en el cual certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-019-2024, **“Servicio de Internet”, según Objeto de Gasto No. 25700, Monto disponible L1,299,960.00.** - **CONSIDERANDO (22):** Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Asesoría Legal de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la Unidad Legal emitió **Dictamen Legal No. PNRP-**



AL-04-2025 de fecha siete (7) de enero 2025, mediante el cual se recomienda a la Coordinación Nacional para la Reducción de Perdida (PNRP), **la adjudicación conforme a la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora en el informe de fecha** trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). - **CONSIDERANDO (23):** Que la Constitución de la República, establece: **Artículo 360.** “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. ...”. - **CONSIDERANDO (24):** Que la Ley de Contratación del Estado, preceptúa: **Artículo 5.** “**Principio de Eficiencia.** La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. ...”. - **Artículo 33.** “**Comisión de Evaluación.** Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. ...”. **Artículo 38.** “**Procedimiento de Contratación.** Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) **Licitación Pública;** ... En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras”. - **Artículo 47.** “**Oferta.** Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma. ... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración...”. - **Artículo 50.** “**Tramitación de la Licitación.** El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer; los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes...”. - **Artículo 51.** “**Adjudicación.** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...”. - **Artículo 52.** “**Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación.** Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá



considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación". – **CONSIDERANDO (25):** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: **Artículo 39. "Asignación Presupuestaria.** La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento". - **Artículo 132. "Defectos u Omisiones Subsanables.** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: ...; "f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada". - **Artículo 135. "Criterios de Evaluación.** ..., el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso".- **Artículo 136. "Recomendación de Adjudicación.** El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia... Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b) ...; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52, y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato".- **Artículo 139. "Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los



artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;... ”.- **Artículo**

**141.** “**Dictámenes.** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas... ”.- **CONSIDERANDO (26):** El

presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).- **CONSIDERANDO (27):** Que según Decreto Legislativo No. 46-

2022 la “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, y que en su artículo 13 párrafo primero, literalmente establece: “Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos”.- **CONSIDERANDO (28):** Que el Programa Nacional para la Reducción de

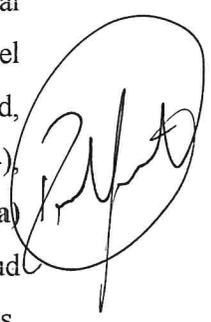
Pérdidas fue aprobado mediante Resolución No. 02-JD-EX-06-2022, acápite dos del acta No. JD-EX06-2022 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE en fecha 25 de junio de 2022. - **CONSIDERANDO (29):** Que en la Resolución No 02-JD-EX11-2022 de la Junta

Directiva de la ENEE del 25 de Junio de 2022, en su acápite segundo de su parte resolutive, establece: “Instruir el deslinde de la ejecución administrativa de recursos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social, el cual establece que el mismo tiene autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos”.- **CONSIDERANDO (30):** Que la Gerencia General de la

ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-12-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en su acápite primero de la parte resolutive, establece: “Ratificar la autonomía del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas otorgada por el Decreto 46-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 16 de Mayo del 2022, contentivo de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social en su artículo 13, la cual comprenderá procesos de compras, adquisiciones, licitaciones, contratación de personal, y demás procesos administrativos y financieros; quedando a potestad de los Directores de tal programa la aprobación de mismos.- **CONSIDERANDO (31):** Una vez analizado el expediente del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE

**CONSIDERANDO (31):** Una vez analizado el expediente del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE

**INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, se puede determinar que el mismo se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente la adjudicación de conformidad a la recomendación emitida por la comisión evaluadora, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **POR TANTO: LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)**, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 23, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 59, 99, 100, 101 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 37, 38, 39, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 136 literal B), C) y D), 139, 140, 141, 142, 144, 145, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 104 numeral 3) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 y demás normativa legal aplicable. – **RESUELVE:** A fin de velar por el principio administrativo de interés general del Estado, en el sentido que se satisfaga este servicio en las mejores condiciones de costo y calidad, y según el Informe Final de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Comisión Evaluadora, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** a) **Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **HYVE**, en virtud que no dio cumplimiento con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, ya que no presento la subsanación requerida, por lo que dejo de ser considerada en la recomendación final en tal sentido su oferta de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - b) **Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L DE C.V**, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista que el precio de la oferta se encuentra considerablemente superior en comparación a las demás ofertas y sobrevalorado en referencia a los precios del mercado actual.- c) **Declarar la Inadmisibilidad** de la Oferta presentada por la sociedad mercantil **Sercom de Honduras S.A de C.V**, con fundamento en el artículo 131 inciso g) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que expresamente menciona *establecer condicionamientos que no fueren requeridos*; en virtud que la empresa ofertante estableció un plazo de **entrega de 45 días** para los servicios solicitados, lo cual contraviene el **Pliego de Condiciones**, que requiere expresamente un **plazo mínimo de entrega de 30 días** contenido en la Sección VI. Lista de Requisitos 3. Especificaciones Técnicas. - **SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”** a la sociedad mercantil **CABLE COLOR S. A. DE C.V.**, por un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,299,960.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas) por considerarse idónea técnica, legal y financieramente y por ser la segunda oferta de precio más bajo. y el proceso se encuentra conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. – **TERCERO: Determinar cómo Segundo Lugar de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE**



**INTERNET Y CANAL DE DATOS”** la oferta presentada por la sociedad mercantil **NAVEGA S.A DE C.V.**, para decidir la adjudicación si el adjudicatario. de conformidad a lo establecido en el artículo 136 inciso d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **CUARTO:** La presente resolución agota la vía administrativa, quedándole expedita la vía judicial, de conformidad a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y 142 de la Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Forman parte del presente Proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-013-2024, “CONTINGENCIA DE ENLACE DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”**, la siguiente documentación: 1) El Pliego de Condiciones; 2) El Acta de Apertura de Ofertas; 3) El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora; 4) Documentos de Subsanaciones presentados por los oferentes; y, 5) Dictamen Legal No. PNRP-AL-04-2025.- **SEXTO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas, elaborar el respectivo contrato y la demás documentación legal que corresponda de conformidad a Ley. - **NOTIFIQUESE**

  
**LIC. RAUL EDGARDO SOTO CASTRO**  
**ING. LESLY VANESSA ARIAS SALAZAR**

Coordinación Nacional

Programa Nacional para la Reducción de Perdidas (PNRP)